



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y VALORACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR UNA PLAZA LABORAL INDEFINIDA DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, TESORERÍA Y FISCALIDAD, ADSCRITO AL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA (TASA DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023)**

Reunida el 28 de enero de 2025 la Comisión de Control y Valoración del concurso público para la contratación externa de una plaza laboral indefinida de jefe/a de departamento de Contabilidad, Tesorería y Fiscalidad, adscrito al área económico financiera.

Una vez comprobada la documentación presentada por el/la aspirante identificado/a con el correo electrónico: [labo\\*\\*\\*\\*\\*07@gmail.com](mailto:labo*****07@gmail.com), resuelve:

Inadmitir su solicitud por no cumplir los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **No aportar formación reglada mínima exigida.**

En contradicción con;

**ANEXO I**

**BASES ESPECÍFICAS**

- **FORMACIÓN REGLADA MÍNIMA EXIGIDA:**

Los/Las aspirantes deberán poseer, y aportar copia completa del título de, al menos, alguna de las siguientes titulaciones:

*Titulación universitaria de nivel 3 de MECES que, a su vez, se corresponden, respectivamente, con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, en:*

- *Título de Licenciado en Económicas, ADE o título de Grado más título de máster en Dirección de Empresas, Contabilidad, Finanzas o titulaciones equivalentes.*



Ante esta resolución, el/la aspirante **dispone en un periodo de 3 días hábiles para presentar escrito de revisión,** dirigido a la Comisión de Valoración y Control, tal como se indica en el punto 6.4 de las Bases Generales, en el correo electrónico de [procesoselectivo@acosol.es](mailto:procesoselectivo@acosol.es)

